

BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO TC. N° 148 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 112, de fecha 16 de marzo de 2023, se autoriza el aumento de contrato suscrito con **Morales Hermanos Limitada**, para el servicio de buses para el traslado a las playas de Cartagena y Viña del Mar de vecinos y vecinas de Buin, en el marco del Programa Playa Buin 2023.

3.- El **Aumento de Contrato** suscrito con fecha 30 de marzo de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **Morales Hermanos Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 55, de fecha 03 de abril de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Aumento de Contrato** suscrito con fecha 30 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **Morales Hermanos Limitada**, RUT N° 76.239.387-5, para el servicio de buses para el traslado a las playas de Cartagena y Viña del Mar de vecinos y vecinas de Buin, en el marco del Programa Playa Buin 2023; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 55 de fecha 03 de abril de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. BMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO A LAS PLAYAS DE CARTAGENA Y VIÑA DEL MAR DE VECINOS PROG. PLAYA BUIN 2023. MORALES HERMANOS LTDA._AUMENTO CONTRATO.doc